



Sustanciación	N° 454
Radicado	05266 31 03 002 2014 00129 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Gabriel Jaime Restrepo Arango
Cesionario (a)	María Patricia Gómez Aristizabal.
Demandado (s)	José Arcesio Gómez Aristizabal y otro
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto del 29 de marzo de 2022, María Patricia Gómez Aristizabal en calidad de cesionaria, nombra como apoderado judicial al abogado Johan Alexander Urrego Bustamante, quien se identifica con la CC N°98.697.399 y la T.P N° 357.297 del C.S.J. y a quien se le reconoce personería para actuar y representar dentro del presente proceso, a la señora María Patricia Gómez Aristizabal en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

02

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **894db73ad9579b71ba265f3f8f899414f3a64377a8dad107bb6998b4deec8bad**
Documento generado en 21/04/2022 02:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>